

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, mediante oficio de designación número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023 la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita como encargada del Despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación, firma la".



**I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO.
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII emitida el 13 de octubre 2023 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia: disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/129 **001572**

Asunto: Modificación de superficie y
forma de manejo

Mérida, Yucatán a **05 JUL 2023**

C. DAVID JOSÉ XACUR LUGO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "CHANOK"



PRESENTE

En respuesta al trámite ingresado el 29 de junio del año en curso, medio por el cual solicita la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA); Modalidad: Superficie, y Forma de manejo en la UMA "CHANOK" con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0396-YUC-19, que se ubica en el municipio de Cacalchén, Yucatán. Le comunico, que de acuerdo al análisis de la información presentada, se realiza la modificación en la unidad que nos ocupa, en la siguiente manera:

NOMBRE DE LA UMA: CHANOK
REPRESENTANTE LEGAL: C. DAVID JOSÉ XACUR LUGO
RESPONSABLE TÉCNICO: MVZ. CLAUDIA HAM VEGA
UBICACIÓN: KM. 2 CARRETERA CACALCHÉN - CITILCUM, COSTADO ORIENTE.
COORDENADAS: UTM WGS 16 Q

ID	X	Y	ID	X	Y
1	270390.01	2321919.17	4	270820.3	2321533.19
2	270239.45	2321395.16	5	270633.16	2321551.09
3	270715.00	2321207.0	6	270306.00	2321608.00

SUPERFICIE AUTORIZADA: 25 HECTÁREAS
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-0396-YUC-19
TENENCIA: PARTICULAR
TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADO
TIPO DE MANEJO: INTENSIVO
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN, APROVECHAMIENTO.
TIPO DE APROVECHAMIENTO: COMERCIAL

Bitácora: 31/KR-0484/06/23

Página 1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

De conformidad con lo establecido en los Artículos 37 al 46, 82 al 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 47 de su Reglamento; 35 Fracción X inciso h, i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; oficio número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023, la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita, como encargada del despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación.

Del mismo modo, se le comunica que no existe inconveniente por parte de esta Oficina de Representación a mi cargo en realizar los cambios que solicita para actualizar la información de esa Unidad, por lo que se autoriza el corral de pre-liberación para el control de los ejemplares y por consiguiente la ampliación al área de manejo intensivo de la UMA.

Por lo anterior este documento deberá estar acompañado invariablemente, de los Oficios No. 726.4/DVS/063-0001367 y 726.4/DVS/243-0002406 de fecha 11 de junio de 2019 y 12 de septiembre de 2019 respectivamente, emitido por esta Oficina de representación, a través del cual se otorgó el registro y una modificación a la Unidad que nos ocupa.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, firma la".

I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN



ESTADO DE YUCATÁN

C.C.P. - María de los Angeles Cahuich García.- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
C.C.P. - José Alberto González Medina.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
JGA/JAR/2023/D/acv

Bitácora: 31/KR-0484/06/23

Página 2 de 2

